



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 271/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VISITA A LOS PLANTELES ESCOLARES EN EL
ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo Desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 271/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VISITA A LOS PLANTELES ESCOLARES EN EL ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, requerido mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-029-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **15 de mayo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **22 de mayo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **28 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51 numeral 1 de la **"LEY"** en este sentido, los licitantes fueron:
 - **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**
 - **DALTON AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V.**
 - **CMAMERICAS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 271/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VISITA A LOS PLANTELES ESCOLARES EN EL
ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTOS	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	DALTON AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V.
NO CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos o entregarse de manera errónea.	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V. - El Licitante presenta su Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, sin firma autógrafa por lo que incumple con lo estipulado en el numeral 5.4.3 inciso f) de las bases. - El Licitante presenta su Constancia de Situación Fiscal (SAT), sin firma autógrafa por lo que incumple con lo estipulado en el numeral 5.4.3 inciso f) de las bases. - El Licitante presenta su Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuento ante INFONAVIT, sin firma autógrafa por lo que incumple con lo estipulado en el numeral 5.4.3 inciso f) de las bases. - El Licitante presenta su Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social, sin firma autógrafa por lo que incumple con lo estipulado en el numeral 5.4.3 inciso f) de las bases. - El Licitante presenta su Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sin firma autógrafa por lo que incumple con lo estipulado en el numeral 5.4.3 inciso f) de las bases. - El Licitante presenta su Identificación Oficial, sin firma autógrafa por lo que incumple con lo estipulado en el numeral 5.4.3 inciso f) de las bases. CMAMERICAS S.A. DE C.V. - El Licitante presenta su Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales ante el SAT, con una antigüedad mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 271/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VISITA A LOS PLANTELES ESCOLARES EN EL
ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

	incumpliendo a lo establecido en el numeral 5.4.2 inciso e) fracción IV de las bases. • El Licitante presenta su Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT, con una antigüedad mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones incumpliendo a lo establecido en el numeral 5.4.2 inciso d) fracción IV de las bases.
--	---

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, que el licitante **DALTON AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, en consecuencia, se declara solvente documentalmente, contrario a los licitantes **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V. y CMAMERICAS S.A. DE C.V.**, quienes no cumplen con los requisitos legales mínimos establecidos en las bases, por lo que se declaran insolventes documentalmente y se desechan sus propuestas.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;"

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente Licitación Pública Local LPL 271/2026; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 271/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VISITA A LOS PLANTELES ESCOLARES EN EL
ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **16 de junio del año 2026**.

Elaboró: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.


ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.


SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


MARIA ALEJANDRA BOJADO CÁRDENAS
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 271/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VISITA A LOS PLANTELES ESCOLARES EN EL
ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N.	Documentos	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.	DALTON AUTOMOTRIZ DE R.L. DE C.V.	CMAMERICAS S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA SIN FIRMA	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA SIN FIRMA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA SIN FIRMA	PRESENTA	PRESENTA VENCIDA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA SIN FIRMA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	PRESENTA SIN FIRMA	PRESENTA	PRESENTA VENCIDA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA SIN FIRMA	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO 1: Del análisis documental se desprende que el licitante **DALTON AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, en consecuencia, se declara solvente documentalmente, contrario a los licitantes **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.** y **CMAMERICAS S.A. DE C.V.**, quienes no cumplen con los requisitos legales mínimos establecidos en las bases, por lo que se declaran insolventes documentalmente y se desechan sus propuestas.

Responsable: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado